



Ciudad de México, a 21 de diciembre de 2017

Oficio Núm. 09538461/1CFD/11836

**Ilse Tayde Martínez Alvarado**  
Representante Legal de la Empresa  
Ralca, S.A. de C.V.  
P r e s e n t e

Me permito notificar a usted que derivado de su cotización presentada ante la Coordinación de Control de Abasto, se procede a su adjudicación mediante el procedimiento de **Adjudicación Directa Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio**, para la adquisición de 82 claves de Medicamentos Grupo 010 y Psicotrópicos Grupo 040, para cubrir las necesidades del ejercicio 2018, de las Dependencias y Entidades participantes. Esto, de conformidad, con los Términos, Condiciones y Cantidades que le fueron solicitados por la Coordinación de Control de Abasto, derivado de los precios y condiciones negociados por la Comisión Coordinadora para la Negociación de Precios de Medicamentos y otros Insumos para la Salud vigentes para el ejercicio 2018, y toda vez que mediante oficio núm. CIAAS/11699/2017, el Comité Institucional de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, remitió el ACUERDO AC-74/SO-12/2017, mediante el cual, el COMITÉ resuelve dictaminar por unanimidad, procedente la excepción a la licitación pública, mediante el procedimiento de adjudicación directa en términos de lo establecido en el artículo 41 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En virtud de lo anterior de conformidad con los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 3 fracción I, 22 fracción II, 25 primer párrafo, 26 fracción III, 28 fracción II, 40, 41 fracción I y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley), 71 y 72 fracción II de su Reglamento, se adjudica a su representada específicamente las claves siguientes:

➤ PROVEEDOR:	<b>RALCA, S.A. DE C.V.</b>
➤ CLAVE:	<b>010 000 1755 00 00</b>
➤ ORIGEN	<b>ALEMANIA</b>
➤ MARCA	<b>MYLERAN (R.S. 50871SSA)</b>
➤ DESCRIPCIÓN	<b>BUSULFAN TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: BUSULFAN 2 MG ENVASE CON 25 TABLETAS.</b>



## DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

UNIDAD DE ADQUISICIONES E

INFRAESTRUCTURA

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y

CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y

SERVICIOS

DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS



PRECIO DE ADJUDICACIÓN	CANTIDAD ASIGNADA		IMPORTE ASIGNADO	
	MÁXIMA	MÍNIMA	MÁXIMA	MÍNIMA
<b>\$400.00</b>	<b>2,745</b>	<b>1,099</b>	<b>\$1,098,000.00</b>	<b>\$439,600.00</b>

DEPENDENCIA	PZ MAX	PZ MIN	IMP MAX	IMP MIN
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS)	2,114	846	\$845,600.00	\$338,400.00
INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE)	532	213	\$212,800.00	\$85,200.00
SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA)	99	40	\$39,600.00	\$16,000.00

➤ PROVEEDOR:	<b>RALCA, S.A. DE C.V.</b>
➤ CLAVE:	<b>010 000 1761 01 00</b>
➤ ORIGEN	<b>ALEMANIA</b>
➤ MARCA	<b>PURINETHOL (R.S. 50519 SSA)</b>
➤ DESCRIPCIÓN	<b>MERCAPTOPURINA. TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: MERCAPTOPURINA 50 MG. ENVASE CON 25 TABLETAS.</b>

PRECIO DE ADJUDICACIÓN	CANTIDAD ASIGNADA		IMPORTE ASIGNADO	
	MÁXIMA	MÍNIMA	MÁXIMA	MÍNIMA
<b>\$817.55</b>	<b>26,909</b>	<b>10,767</b>	<b>\$21,999,452.95</b>	<b>\$8,802,560.85</b>

DEPENDENCIA	PZ MAX	PZ MIN	IMP MAX	IMP MIN
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS)	19,482	7,793	\$15,927,509.10	\$6,371,167.15
SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA)	501	201	\$409,592.55	\$164,327.55
PETROLEOS MEXICANOS (PEMEX)	352	141	\$287,777.60	\$115,274.55
INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD DE BAJA CALIFORNIA SUR	120	48	\$98,106.00	\$39,242.40
SERVICIOS DE SALUD DE CHIHUAHUA	648	260	\$529,772.40	\$212,563.00
INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MEXICO	1,656	663	\$1,353,862.80	\$542,035.65
SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACÁN	300	120	\$245,265.00	\$98,106.00
HOSPITAL DEL NIÑO MORELENSE	400	160	\$327,020.00	\$130,808.00
SECRETARIA DE SALUD Y O.P.D. SALUD DE TLAXCALA	300	120	\$245,265.00	\$98,106.00
HOSPITAL JUAREZ DE MÉXICO	317	127	\$259,163.35	\$103,828.85
HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE CIUDAD VICTORIA "BICENTENARIO 2010"	3	2	\$2,452.65	\$1,635.10
HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA	30	12	\$24,526.50	\$9,810.60
INSTITUTO NACIONAL DE PEDIATRIA	2,800	1,120	\$2,289,140.00	\$915,656.00



➤ PROVEEDOR:	<b>RALCA, S.A. DE C.V.</b>
➤ CLAVE:	<b>010 000 3264 00 00</b>
➤ ORIGEN	<b>ALEMANIA/IRLANDA</b>
➤ MARCA	<b>GEODON (R.S. 318M2001SSA)</b>
➤ DESCRIPCIÓN	<b>ZIPRASIDONA CAPSULA CADA CAPSULA CONTIENE: CLORHIDRATO DE ZIPRASIDONA EQUIVALENTE A 40 MG DE ZIPRASIDONA. ENVASE CON 28 CAPSULAS.</b>

PRECIO DE ADJUDICACIÓN	CANTIDAD ASIGNADA		IMPORTE ASIGNADO	
	MÁXIMA	MÍNIMA	MÁXIMA	MÍNIMA
<b>\$561.94</b>	<b>3,343</b>	<b>1,338</b>	<b>\$1,878,565.42</b>	<b>\$751,875.72</b>

DEPENDENCIA	PZ MAX	PZ MIN	IMP MAX	IMP MIN
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS)	770	308	\$432,693.80	\$173,077.52
SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA)	1,563	626	\$878,312.22	\$351,774.44
PETROLEOS MEXICANOS (PEMEX)	960	384	\$539,462.40	\$215,784.96
SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIÁTRICA	50	20	\$28,097.00	\$11,238.80

➤ PROVEEDOR:	<b>RALCA, S.A. DE C.V.</b>
➤ CLAVE:	<b>010 000 4123 00 00</b>
➤ ORIGEN	<b>E.U.A.</b>
➤ MARCA	<b>AGRASTAT (R.S. 341M98SSA)</b>
➤ DESCRIPCIÓN	<b>TIROFIBAN SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: CLORHIDRATO DE TIROFIBAN EQUIVALENTE A 12.5 MG DE TIROFIBAN. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON 50 ML.</b>

PRECIO DE ADJUDICACIÓN	CANTIDAD ASIGNADA		IMPORTE ASIGNADO	
	MÁXIMA	MÍNIMA	MÁXIMA	MÍNIMA
<b>\$3,400.00</b>	<b>4,719</b>	<b>1,889</b>	<b>\$16,044,600.00</b>	<b>\$6,422,600.00</b>

DEPENDENCIA	PZ MAX	PZ MIN	IMP MAX	IMP MIN
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS)	4,009	1,604	\$13,630,600.00	\$5,453,600.00
PETROLEOS MEXICANOS (PEMEX)	130	52	\$442,000.00	\$176,800.00
INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PUBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA	20	8	\$68,000.00	\$27,200.00
HOSPITAL JUAREZ DE MÉXICO	4	2	\$13,600.00	\$6,800.00
HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA	10	4	\$34,000.00	\$13,600.00
HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE OAXACA	90	36	\$306,000.00	\$122,400.00



DEPENDENCIA	PZ MAX	PZ MIN	IMP MAX	IMP MIN
HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO	216	87	\$734,400.00	\$295,800.00
INSTITUTO NACIONAL DE CARDIOLOGIA "IGNACIO CHAVEZ"	240	96	\$816,000.00	\$326,400.00

➤ PROVEEDOR:	<b>RALCA, S.A. DE C.V.</b>
➤ CLAVE:	<b>010 000 3510 00 00</b>
➤ ORIGEN	<b>PAISES BAJOS</b>
➤ MARCA	<b>IMPLANON NXT (R.S. 321M2000SSA)</b>
➤ DESCRIPCIÓN	<b>ETONOGESTREL IMPLANTE EL IMPLANTE CONTIENE: ETONOGESTREL 68.0 MG, ENVASE CON UN IMPLANTE Y APLICADOR.</b>

PRECIO DE ADJUDICACIÓN	CANTIDAD ASIGNADA		IMPORTE ASIGNADO	
	MÁXIMA	MÍNIMA	MÁXIMA	MÍNIMA
<b>\$1,149.00</b>	<b>35,200</b>	<b>14,080</b>	<b>\$40,444,800.00</b>	<b>\$16,177,920.00</b>

DEPENDENCIA	PZ MAX	PZ MIN	IMP MAX	IMP MIN
INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE)	20,000	8,000	\$22,980,000.00	\$9,192,000.00
SERVICIOS ESTATALES DE SALUD Y/O SECRETARIA DE SALUD DEL ESTADO DE GUERRERO.	40	16	\$45,960.00	\$18,384.00
SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACÁN	15,000	6,000	\$17,235,000.00	\$6,894,000.00
SERVICIOS DE SALUD DE SAN LUIS POTOSÍ	100	40	\$114,900.00	\$45,960.00
HOSPITAL NACIONAL HOMEOPATICO	60	24	\$68,940.00	\$27,576.00

➤ PROVEEDOR:	<b>RALCA, S.A. DE C.V.</b>
➤ CLAVE:	<b>010 000 4203 00 00</b>
➤ ORIGEN	<b>BÉLGICA</b>
➤ MARCA	<b>PREPIDIL (R.S. 275M90SSA)</b>
➤ DESCRIPCIÓN	<b>DINOPROSTONA GEL CADA JERINGA CONTIENE: DINOPROSTONA 0.5 MG ENVASE CON JERINGA Y CANULA.</b>

PRECIO DE ADJUDICACIÓN	CANTIDAD ASIGNADA		IMPORTE ASIGNADO	
	MÁXIMA	MÍNIMA	MÁXIMA	MÍNIMA
<b>\$213.71</b>	<b>110,373</b>	<b>44,151</b>	<b>\$23,587,813.83</b>	<b>\$9,435,510.21</b>

DEPENDENCIA	PZ MAX	PZ MIN	IMP MAX	IMP MIN
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS)	109,156	43,663	\$23,327,728.76	\$9,331,219.73
SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA)	723	290	\$154,512.33	\$61,975.90



## DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

UNIDAD DE ADQUISICIONES E

INFRAESTRUCTURA

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y

CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y

SERVICIOS

DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS



DEPENDENCIA	PZ MAX	PZ MIN	IMP MAX	IMP MIN
SERVICIOS DE SALUD DE CHIHUAHUA	420	168	\$89,758.20	\$35,903.28
INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MEXICO	24	10	\$5,129.04	\$2,137.10
HOSPITAL NACIONAL HOMEOPATICO	50	20	\$10,685.50	\$4,274.20

➤ PROVEEDOR:	<b>RALCA, S.A. DE C.V.</b>
➤ CLAVE:	<b>010 000 4340 00 00</b>
➤ ORIGEN	<b>SUIZA</b>
➤ MARCA	<b>XOLAIR (R.S. 251M2006SSA)</b>
➤ DESCRIPCIÓN	<b>OMALIZUMAB SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: OMALIZUMAB 202.5 MG ENVASE CON UN FRASCO AMPULA Y AMPOLLETA CON 2 ML DE DILUYENTE.</b>

PRECIO DE ADJUDICACIÓN	CANTIDAD ASIGNADA		IMPORTE ASIGNADO	
	MÁXIMA	MÍNIMA	MÁXIMA	MÍNIMA
<b>\$4,770.92</b>	<b>48,636</b>	<b>19,455</b>	<b>\$232,038,465.12</b>	<b>\$92,818,248.60</b>

DEPENDENCIA	PZ MAX	PZ MIN	IMP MAX	IMP MIN
INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE)	48,636	19,455	\$232,038,465.12	\$92,818,248.60

➤ PROVEEDOR:	<b>RALCA, S.A. DE C.V.</b>
➤ CLAVE:	<b>010 000 5296 00 00</b>
➤ ORIGEN	<b>E.U.A.</b>
➤ MARCA	<b>VIRAMUNE (R.S. 369M97SSA)</b>
➤ DESCRIPCIÓN	<b>NEVIRAPINA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: NEVIRAPINA 200 MG ENVASE CON 60 TABLETAS.</b>

PRECIO DE ADJUDICACIÓN	CANTIDAD ASIGNADA		IMPORTE ASIGNADO	
	MÁXIMA	MÍNIMA	MÁXIMA	MÍNIMA
<b>\$376.56</b>	<b>35,593</b>	<b>14,238</b>	<b>\$13,402,900.08</b>	<b>\$5,361,461.28</b>

DEPENDENCIA	PZ MAX	PZ MIN	IMP MAX	IMP MIN
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS)	31,593	12,638	\$11,896,660.08	\$4,758,965.28
INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE)	4,000	1,600	\$1,506,240.00	\$602,496.00



➤ PROVEEDOR:	<b>RALCA, S.A. DE C.V.</b>
➤ CLAVE:	<b>010 000 5317 00 00</b>
➤ ORIGEN	<b>ALEMANIA/ITALIA</b>
➤ MARCA	<b>VFEND (R.S. 371M2002SSA)</b>
➤ DESCRIPCIÓN	<b>VORICONAZOL TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: VORICONAZOL 50 MG ENVASE CON 14 TABLETAS.</b>

PRECIO DE ADJUDICACIÓN	CANTIDAD ASIGNADA		IMPORTE ASIGNADO	
	MÁXIMA	MÍNIMA	MÁXIMA	MÍNIMA
<b>\$748.48</b>	<b>1,893</b>	<b>760</b>	<b>\$1,416,872.64</b>	<b>\$568,844.80</b>

DEPENDENCIA	PZ MAX	PZ MIN	IMP MAX	IMP MIN
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS)	261	105	\$195,353.28	\$78,590.40
SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA)	138	56	\$103,290.24	\$41,914.88
SECRETARIA DE MARINA/DIRECCIÓN DE SUBROGACIONES MEDICAS (SEMAR)	80	32	\$59,878.40	\$23,951.36
INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PUBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA	160	64	\$119,756.80	\$47,902.72
SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO	384	154	\$287,416.32	\$115,265.92
INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MEXICO	20	8	\$14,969.60	\$5,987.84
SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACÁN	100	40	\$74,848.00	\$29,939.20
HOSPITAL DEL NIÑO MORELENSE	1	1	\$748.48	\$748.48
HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE CIUDAD VICTORIA "BICENTENARIO 2010"	4	2	\$2,993.92	\$1,496.96
HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA	15	6	\$11,227.20	\$4,490.88
INSTITUTO NACIONAL DE PEDIATRIA	730	292	\$546,390.40	\$218,556.16

➤ PROVEEDOR:	<b>RALCA, S.A. DE C.V.</b>
➤ CLAVE:	<b>010 000 5845 00 00</b>
➤ ORIGEN	<b>FRANCIA</b>
➤ MARCA	<b>REVATHIO (R.S. 297M2009SSA)</b>
➤ DESCRIPCIÓN	<b>SILDENAFIL. TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: CITRATO DE SILDENAFIL EQUIVALENTE A 20 MG DE SILDENAFIL. ENVASE CON 90 TABLETAS.</b>

PRECIO DE ADJUDICACIÓN	CANTIDAD ASIGNADA		IMPORTE ASIGNADO	
	MÁXIMA	MÍNIMA	MÁXIMA	MÍNIMA
<b>\$2,147.70</b>	<b>2,924</b>	<b>1,170</b>	<b>\$6,279,874.80</b>	<b>\$2,512,809.00</b>

DEPENDENCIA	PZ MAX	PZ MIN	IMP MAX	IMP MIN
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS)	882	353	\$1,894,271.40	\$758,138.10



DEPENDENCIA	PZ MAX	PZ MIN	IMP MAX	IMP MIN
INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE)	1,862	745	\$3,999,017.40	\$1,600,036.50
SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA)	180	72	\$386,586.00	\$154,634.40

IMPORTE MÁXIMO	IMPORTE MÍNIMO
<b>\$358,191,344.84 (trescientos cincuenta y ocho millones ciento noventa y un mil trescientos cuarenta y cuatro pesos 84/100 M.N.)</b>	<b>\$143,291,430.46 (ciento cuarenta y tres millones doscientos noventa y un mil cuatrocientos treinta pesos 46/100 M.N.)</b>

Asimismo durante la vigencia del contrato el proveedor deberá respetar los beneficios adicionales establecidos ante la Comisión Coordinadora para la Negociación de Medicamentos y otros Insumos para la Salud vigentes durante el ejercicio 2018.

Para ello es necesario que a más tardar el día hábil siguiente al de la notificación, entreguen la documentación correspondiente para la formalización del contrato, en la División de Contratos, ubicada en Durango 291 Décimo Piso, Colonia Roma Norte, Código Postal 06700, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, en términos de lo siguiente:

**1. Persona moral:**

- a. Acta constitutiva y, en su caso sus respectivas modificaciones.
- b. Poder notarial del representante legal que firmará el contrato.
- c. Identificación oficial vigente y con fotografía del representante legal.
- d. Cédula de Registro Federal de Contribuyentes.
- e. Comprobante de domicilio con vigencia no mayor a 3 meses.
- f. Escrito de estratificación de empresa en términos del artículo 3 de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.
- g. Escrito en términos del artículo 50 y 60 de la LAASSP.
- h. Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT vigente a la firma del contrato, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.
- i. Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social vigente a la firma del contrato emitida por el IMSS, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y del Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR publicado en el DOF el 27 de febrero de 2015.



En caso de que no cuente con trabajadores debido a que celebró contrato de prestación de servicios con otra empresa que es la que tiene contratados a los trabajadores (outsourcing), deberá presentar dicho contrato, así como escrito libre en el que manifieste que no se encuentra obligado debido a tal situación y opinión positiva vigente del cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social de la empresa subcontratada emitida por el IMSS.

En caso de que no cuente con trabajadores, deberá presentar escrito libre en el que manifieste que no se encuentra obligado a inscribirse ante el IMSS, por lo que no puede obtener la opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social.

En caso de que cuente con trabajadores contratados bajo el régimen de honorarios asimilados a salarios, deberá presentar el(los) contrato(s) con los que acredite el régimen de contratación, así como escrito libre en el que manifieste que no se encuentra obligado a inscribirse ante el IMSS debido a tal situación, por lo que no puede obtener la opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social.

En caso de que forme parte de un grupo comercial y uno de los entes que forma parte del grupo se encarga de administrar la plantilla laboral de todas las empresas que lo conforman, será necesario que exista el documento que acredite la subcontratación para situarse en el supuesto del segundo párrafo del presente numeral.

- j. Opinión en el que conste que se encuentra al corriente de cumplimiento de obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores a la firma del contrato emitida por el INFONAVIT, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos publicado en el DOF el 28 de junio de 2017.

En caso de que el licitante no cuente con trabajadores debido a que celebró contrato de prestación de servicios con otra empresa que es la que tiene contratados a los trabajadores (outsourcing), deberá presentarse dicho contrato, así como escrito libre en el que manifieste que no se encuentra obligado debido a tal situación y opinión en el que conste que se encuentra al corriente de cumplimiento de obligaciones en materia de aportaciones



patronales y entero de descuentos del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores a la firma del contrato emitida por el INFONAVIT.

Para los efectos de que el área contratante esté en condiciones de incorporar a CompraNet los datos relativos al contrato que se derive de este procedimiento de contratación, será responsable de estar inscrito y mantener actualizada su información en el Registro Único de Proveedores y Contratistas (RUPC) de CompraNet, de conformidad y para los efectos de lo establecido en las disposiciones 18 y 19 del Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011.

Asimismo, deberá entregar en la División de Contratos, a más tardar dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del contrato, la garantía de cumplimiento mediante fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, en la moneda de la proposición y por el 10% del importe máximo total del contrato sin incluir el I.V.A. a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 37 sexto párrafo de la Ley y quinto párrafo del artículo 84 de su Reglamento, con esta notificación por el que se adjudica el contrato, serán exigibles las obligaciones al siguiente día hábil de la presente notificación, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmar en la fecha y términos que a continuación se señala.

FECHA PARA LA FORMALIZACIÓN	HORA	LUGAR PARA LA FORMALIZACIÓN DE CONTRATO
29 de diciembre de 2017	12:00 hrs.	División de Contratos, ubicada en la Avenida Durango 291, 10º Piso, Colonia Roma Norte, Código Postal 06700, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.



La vigencia del contrato será del 1 al 31 de diciembre de 2018.

En espera de contar con su documentación, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

**Lic. Alma Rosa Medrano Díaz**  
Titular

Con copia:

Lic. **María Guadalupe Serrano Zarifiana**.- Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios (\*)  
Lic. **María del Pilar Buerba Gómez**.- Titular de la Coordinación de Control de Abasto (\*)

(\*) Copias entregadas por el SICGC.

Elaboró: Roberto Eduardo Hernández García